



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 23 de Setiembre de 2014.-

DECLARACIÓN N° 277/2014.-

Concejala Mónica B. Astorga y

CONSIDERANDO:

VISTO: El Proyecto presentado por la

Que es notable la profundización del rol de las Comunidades Evangélicas y sus integrantes en múltiples situaciones sociales, todas ellas tendiendo al bien común.-

Que el Artículo 14° de la Constitución Nacional establece que: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las Leyes que reglamentan su ejercicio, a saber...de pronunciar libremente su culto..."-.

Que Santa Rosa posee un importante número de creyentes evangélicos.-

Que no hay que perder de vista que las Organizaciones Eclesiásticas cumplen un rol fundamental dentro de la sociedad santarrosina, como red de contención espiritual, social y comunitaria. Debemos tener presente que las organizaciones religiosas llegan a todos los estamentos sociales.-

Que contar en nuestro Departamento con una jornada especial para celebrar la labor que realizan los Pastores Evangélicos (hombres y mujeres) es un reconocimiento que merecen las iglesias de culto evangélico, que trabajan fuertemente en acercarse a la gente, donde el trabajo de los Pastores no se limita sólo al aspecto de la práctica religiosa sino que es llevada adelante en relación con toda la Comunidad.-

Que Santa Rosa cuenta con una creciente Comunidad Pastoral Evangélica, amplia, abierta, plural y democrática.-

Que contar con un día de festejo es un reconocimiento a la tarea que pregonan todos los días los Pastores, al igual que en encuentro de oración conjunta y en defensa de la vida como valor esencial.-

Que se vería con agrado que la fecha para dicho Festejo sea el último Domingo del mes de Setiembre de cada año, enmarcada dentro de las celebraciones del Mes de la Biblia.-

Por todo ello


ZULMA VIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (M.P.A.)


CELSO CAMARINO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo Departamental el “DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO”, el que se celebrará el último Domingo del mes de Setiembre de cada año.-

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente Declaración a las distintas Iglesias Evangélicas del Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 3º.-Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VIENTITRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE-----


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MENDOZA


CELSO CARMEN BÉTA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.